

Año X

Gerona 5 de Febrero de 1904

Núm. 5

EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

CORRESPONDENCIA

DE

El Defensor del Magisterio

Sr. D. P. P. de P.—Recibidas las cuentas con posterioridad á la lista publicada.

» » J. R. de J.—Escrito correo referente á las cuentas.

» » J. B. de R.—Queda hecha la rectificación en sus cuentas.

Sra. D.^a A. F. de C.—Recibidas las cuentas con posterioridad á la publicación de la lista.

» » D. F. de Ll.—Escrito correo.

Páginas Selectas

Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños más instruidos de las escuelas

POR

D. Manuel Ibarz Borrás

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas docena.

Obras de D. J. Dalmáu Carles

ARITMÉTICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—TRATADO TEORICA PRÁCTICO-DEMOSTRADO, CON APLICACIÓN Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al Maestro y al opositor. Mas de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—De texto (grado profesional) 6 ptas. ejemplar

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—1.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M, el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior) 11 ptas. docena

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS A LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. 2.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2500 ejercicios y problemas, y unas NOCIONES ELEMENTALES DE ALGEBRA.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior) 12 ptas. docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADA Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES —Para la 1.^a enseñanza.—Mas de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. De texto (grado medio) 7'50 ptas. docena.

Se venden en todas las buenas librerías. El autor, por razón de su cargo de Habilitado, no sirve pedidos á los maestros de la provincia.

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

VI

Hablemos de etimologías.

¿Qué se diría de un hombre viéndole jugar á soldaditos de plomo ó de un niño que afectara la gravedad del magistrado? Pues eso son las etimologías gramaticales: soldaditos de plomo para los maestros y gravedades de magistrado para los niños de las escuelas. Encasquetar al discípulo de dónde toma su origen tal ó cual palabra resulta algo así como querer imponerle en profundidades lingüísticas; y querer, nosotros, curiosear los abuelos que tuvo un vocablo es como sentir hambre y abanicarse.

Porque, respecto á etimologías, el gran Benot, con profundidad pasmosa, nos dice:

No atentemos contra la etimología, pero regocijémonos del sentido gradual y espontáneo de su desaparición.

Es decir, no la matemos, porque hay un quinto mandamiento, pero congratulémonos de que se vaya muriendo *esa vieja*.

Vieja y bien vieja, presta, con todo, sus bienes; porque

á su influjo ve el filólogo la evolución que han sufrido las palabras y las ideas *que han ido representando*; pero de aquí á que la etimología pueda decirnos *el significado actual* de un vocablo, media una distancia enorme. Aclaremos esto con una comparación sensible.

Supongamos una persona y su retrato. No hay duda de que en algún tiempo alrededor del en que ha sido hecho este último, la fotografía representa, *bien ó exactamente*, á la persona de que es reducción, señal ó símbolo. Pero tampoco habrá duda acerca de que, *variando continuamente esa persona y permaneciendo igualmente el retrato*, con los años, una y otro podrán parecerse como la noche y el día. Es decir, que dos cosas que *en un tiempo* se correspondían y eran, recíprocamente, representación apropiada una de otra, *en otro tiempo* llegan á discrepar como los sonidos en una algarabía.

Pues esto, esto mismo ocurre con la etimología, ó mejor dicho, con lo que *significa actualmente* una palabra y el significado de la que le dió origen en otra lengua: que la estructura fonética y gráfica del vocablo (retrato) han permanecido igual; que la idea que significaba esa palabra (la persona) han ido evolucionando, y que, en conclusión, al cabo de años, entre la *forma* de la palabra y su *sentido* ya no existe ninguna relación. Prueba al canto.

Progresando el arte tipográfico, se introdujeron, para adorno en el comienzo de los capítulos, unos dibujos representando una hoja de parra. *La nueva cosa*, el nuevo molde tipógrafo ó el nuevo adorno de los libros no tenía nombre hecho y había que dárselo. La denominación de *viñeta* á lo que era una hoja de viña, de vid ó parra, estaba entonces bien; pero estacionándose el valor de la palabra, y evolucionando la idea representada con los progresos del arte, del gusto y de la tipografía, hoy que son viñetas la greca, la orla, la figura, el paisaje y la ornamentación, es desatentado *querer saber ahora qué es una viñeta* por lo que la viñeta *fué y significó en la antigüedad*.

Lo que ocurre con esta palabra pasa también con estas otras que recordamos de entre las innumerables que cita en una de sus magistrales obras el eximio don Eduardo Benot:

Pontífice significa *constructor de puentes*, vaya usted á saber por qué; *filibusteros*, son los *tripulantes de buques voladores*, lo cual es absurdo hoy que se ha extendido la denominación á los insurrectos de las colonias; *rival* quiere decir *riachuelo*, lo que sin duda podría pasar cuando los rivales eran sólo los que luchaban materialmente desde las orillas opuestas de los ríos; *escrófula*, que expresa *marrani-lla*, no tiene lógica hoy que el escrofulismo es algo más preciso ó más propio que la grasa de una guara ó la suciedad de un tumor en secreción; *clima*, significando *escalón*, es un disparate; *persona*, que quiere decir *máscara*, tiene por etimología un *ciempiés*, y *presbítero*, con significado de *anciano*, es impropio hoy que el presbiteriado es compatible con la juventud.

Cuando la profesión sacerdotal se orientaba en la ancianidad porque se creía que la enseñanza y el ejercicio de la religión necesitaban sólo de experiencia y que ésta traía la virtud, estaba bien la denominación *presbítero*; mas habiendo evolucionado el sacerdocio al extremo de sustituirse con el entendimiento la experiencia y con la juventud la ancianidad, hoy, entre el origen de esta palabra y lo que ella significa, hay la misma diferencia que entre el sacerdote de hoy y el de ayer. Porque apenas hay diferencia entre nuestros seminaristas y los patriarcas de antaño; entre dos galanteadores de una misma dama y los vecinos de dos pueblos apedreándose desde los ribazos opuestos de un río; entre los cubanos que ha poco luchaban para sacudir el dominio de España y los corsarios que tripulaban aquellos veleros de mucho andar; entre las viñetas que dibujan los artistas de nuestros días y las hojas de parra que antiguamente se usaban.

Por esto dice Benot que no hay que ver las palabras en imagen sino en idea, ó que no hay que deducir el significado de la palabra *viñeta* por su *imagen*, que es la hoja de parra, sino por su idea, que es la acepción que le corresponde en virtud de su naturaleza, su uso y aplicación.

Desconocido el único valor de la etimología, se pasa por la enormidad de que *conjuguar* un verbo sea *poner yugo*, porque esto es lo que expresan las dos palabras *eum* y *yugum* de que se compone el vocablo *conjugación*; y si contra-

sentidos como el indicado no fueran bastantes, aun sin salir de un reducido tecnicismo gramatical encontraríamos:

hipérbaton, que significa más allá;

interjección, que significa voz echada entre;

silaba, que significa yo tomo ó yo abrazo;

silepsis, que significa yo abrazo ó yo tomo.

¿Quién, por los significados etimológicos que hemos transcrito, se daría cuenta de lo que son las palabras á que se aplican?

La lógica de las cosas y el progreso de las lenguas aconseja que las palabras mueran cuando mueran las ideas que representan, ó que, cuando esto no ocurre, no se descifren vocablos valiéndose de imágenes que no son las suyas. Así, mientras el maestro de escuela no era más que un conductor de niños, bien estaba que se le denominase *pedagogo* (*pais* y *ago*, yo conduzco); pero no teniendo actualmente, como no tenemos, esa función, ó no debe ya llamársenos pedagogos ó no debe pretenderse, por el origen de dicha palabra, conocer nuestra significación.

La etimología, si acaso, será un arte de las significaciones, una historia de las ideas representadas sucesivamente por los vocablos, un medio de averiguar las genealogías gramaticales de las palabras, una guía para el sabio y una ayuda para el culto. Lexicológicamente no tiene valor, porque entre lo que expresó una palabra *ayer* y lo que debe expresar y *expresa hoy*, median abismos.

Refiriendo las teorías expuestas á nuestro proyecto de escribir una gramática y á la metodología de la asignatura comprendida en el epígrafe de estos artículos, diremos: que no debe faltar en un libro para el maestro un capítulo que trate de etimologías, para prevenirle del valor ficticio, negativo quizás, que estas cuestiones tienen en la enseñanza del idioma; que debe huirse en los textos para niños de incluir la nadería de extirpes, ascendencias y orígenes de las palabras, y que, sin renegar de la etimología, cuando la curiosidad ó la precisión nos lleve á averiguar *lo que una palabra fué, no lo que es*, á mano hay siempre diccionarios que nos satisfarán á bien poca costa.

No lo olvidemos: dígame *qué yugo se pone y á qué* cuando

se conjuga, ó declárese que la etimología no da luces para saber qué es la conjugación.

No atentemos contra la etimología, pero alegrémonos de que se vaya muriendo.

Leamos las palabras en idea, no en imagen.

Que las palabras mueran con las ideas que representan.

La etimología dice lo que fué, no lo que es.

Juan Bautista Puig.

REVISTAS PEDAGÓGICAS

L' il·lustrat mestre públich de Llansá, (Empordá), senyor Jou Olió, ha circulat un projecte de fundació d' una revista pedagógica, portaveu del magisteri catalá, del qual estrayém lo que segueix:

«Si es verdad que Cataluña tiene sello propio en varias de las manifestaciones de su vida... ¿existen motivos suficientes para que... haya lugar á una típica educación primaria catalana?—El problema es hondo, y sería torpe inmodestia que lo abordase el magisterio de primera enseñanza; la solución teórica ha de venir de los hombres de ciencia... y el sendero práctico lo han de trazar quienes dirigen los destinos del país.—Mas nosotros, los maestros, estamos en contacto con la realidad... viviendo en la escuela... y podemos ser aportadores de datos que inspiren al sabio y guien al gobernante.—Y las deducciones que hiciéramos salir de los hechos presenciados por nosotros, tendrían más valor... si, en su natural variedad, formaran un conjunto... tribuna libre á todas las opiniones, aun las más... Por ahí va *La Escuela Catalana*, revista pedagógica bil·lingüe, que de tiempo preocupa á varios...»

En síntesis pot reduirse aquet projecte a lo següent: Es un problema a resoldre si deu existir una típica educació catalana; els mestres deuen anotar sas observacions, pera que savis y governs resolguin el problema: d' aquí la necessitat d' una revista d' ampla base, hont tothom puga dir lo que vulgui.

Francament, a horas d' ara, un periódich aixís sempre és bó, pero no farà vida gaire ufanosa.

En primer lloch, no es un problema a resoldre, sinó ben evident, la necessitat d' una educació nostrada, catalana en tot. La educació, (e-deducere, treure de, desenrotllar), no és més que el desenrotll natural de las facultats del infant, la germinació de las llevois innatas que Deu va posar en ell, l'actuació de potencias ocultas que esperan qui las realisi. No hi ha res que, per n' oltres sigles, se cregués al noy com un sér manco, com una pissarra gens escrita, com

un armari buit que devia anar omplint el mestre; de lo cual lògicament se'n dedueix la instrucció dogmàtica y memorista, imposada, y la quasi inutilitat de la educació racional. Avuy ja está refusat aquet concepte del infant. La Pedagogia, de conformitat ab els avensos filosòfichs, no pren ja al noy com una màquina, sinó com un sér orgànich y potencialment complert, que espera sols els medits apropòsits pera desenrotllar els gèrmens que en son sí covan. El mestre no fa més que posar aquets medis ambents físich, intelectual y moral, feina menos brillant y aparent, però més feconda y delicada que la del antich *dòmine*. El mestre ja és mestre, no preceptor.

Y l'infant, *en son lloch*, no és un home abstracte. Es home anglés, home alemany, home catalá. La essencia, igual en tots, se desenrotlla en cada hù per medi de modalitats tan distintas, que podrian compararse als estats físichs de l'aigua, per exemple, que, una en naturalesa, se desenrotlla, segóns el medi ambient, en cossos de tan distintas potencias com l'aigua natural, el gel y el vapor. No som sérs ideals; com a cossos, aném subjectes al lloch, y com a esperits al temps. Y lloch y temps, junt ab la herencia, condicionan molt diferentment a cada rassa.

D'aquestas duas bases en dedueix la Pedagogia nova la necessitat de Pedagogias nacionals. De la manera que cada mena d'organismes exigeix un medi ambient especial, y ni la palmera produeix son fruit daurat á las costas congeladas del Báltich, ni l'rhenus pot soportar els aires tropicals, aixís també cada rassa étnica, y fins cada rassa històrica, exigeixen, pera son natural desenrotllament, un medi ambient especial, uns medis de educació privatus. A materia distinta, distinta eina pera treballarla.

Y aplicanho a Catalunya, ¿quí dupta que som una vera rassa històrica, y que devém concretar, per lo mateix, una pedagogia nacional nostra? Si no és tés ben provat ja a tots els terrenos el nostre caràcter de nacionalitat, de persona social *sui juris*, n'hi hauria prou ab saber que tenim historia, dret y llengua propis, que son els signes exteriors de tota personalidad nacional.

Vinga, donchs, una pedagogia nacional catalana. No hi fá res que se'n riuguin els que están encara explotant uns sistemas d'educació pastat pels uniformistas del sigle XVIII, y que, ignorat lo més elemental de la ciencia nova, tenen com a *non plus ultra* de las pedagogias un garbuix ridícol y malfet d'elements d'Anatomia y Filosofia, mal traduïts y pitjor escullits d'autors transpirenàichs. Nosaltres devém riurens de aquets *sabis* autors del centre, que no se n'han adonat encara dels avensos pedagògichs, ni de que integran l'Estat espanyol nacionalitats diferentas, y que tenen com a *summum* de la sabiduria pedagògica a un autor quina obra és un embolich pedantesch de filosofias fora de lloch—traduïdas d'algun kraussista de quart ordre—y, en cambi, no diu un mot de la fonamental qüestió dels idiomas, ni de las fecondas teorías més modernas.

Y si Catalunya deu tenir una pedagogia nacional—qual necessitat se dedueix *a priori* de la nostra personalitat étnica—és necessari que'ls mestres anotin sas observacions, pera poder deduir *a posteriori* exactament el caràcter que nostra pedagogia ha de tenir. D'aquí la necessitat de las *Revistas* professionals, que, *partint de la base certa d'una pedagogia nostra*, la defensin contra 'ls ignorants y la concretin després de llargas experiències.

He subrallat algunas paraulas, perque ellas indican el caràcter que deu tenir la nova Revista que proposa'l senyor Jou, si la vol de llarga durada y vida ufanosa. Revistas en que'l mestre pugui dir tot lo que vulga, pedagógicament parlant, ja hi son, existeixen. Crearne una altra, será solzament aumentar son número, una de més. No ompliria aixís cap buit el nou periódich, y l'omplir un buit és la única rahó suficient pera la existencia d'una publicació.

Ara, donantli un caràcter nacional, baix la base *admesa* de la necessitat de una pedagogia nostra; defensant una organisació autònoma del professorat públich catalá, sempre baix el respecte a las lleys vigents, com á empleats públichs pertoca; fentla com un centre de comunió de tots els mesres que senten la patria y volen fer pedagogia moderna; anant en ella concretant fets y observacions pera que cada mestre pogués anar fent en la práctica educació ben catalana; en una paraula, fentla defensora d'una pedagogia nostra, llás d'unió entre'als amichs y arma—sempre respectuosa—contra enemichs oficials y particulars, podria alashoras tenir contraris la nova Revista, però la lluita és vida, y a son voltant s'hi acoblaría aquet brillantíssim professorat jove que ya escampantse per las escolas públicas de la nostra patria. Ompliria un buit, y tindria aixís vida assegurada y tasca llarga y feconda.

Ab tot, sia ab el caràcter que's vulga, vinga aviat la Revista anunciada, que no pot fer més que beneficiar a Catalunya, pedagógica y políticament. Y si's fá, crech que seria bó posarli un titul bilingüe—*Pedagogia Catalana, Revista Pedagógica*, etc.—y no castellá. És lo menys que pot demanarse, tractanse d'un periódich escrit per catalans, publicat á Catalunya, defensor d'una educació catalana més o menys particularista, y que, no donant preferencias a cap llengua, anuncia ser *bilingue*.

Ma felicitació al senyor Jou y als demás iniciadors de la *Revista*.

J. Bardina.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

La Asociación de maestros del partido de Figueras ha invitado á sus compañeros, mediante circular bilingüe repartida profusamente, á la *conversa* que en dicha ciudad dará el próximo domingo, día 7, D. José Dalmau Carles.

Son oportunas, pues, las palabras que el señor Tude'a ha escrito refiriéndose á la última asamblea de Barcelona:

«Hay que convencerse de la necesidad de prepararnos para estos actos con una labor constante de estudios y discusiones previas, hechas en las cabezas de partido mensualmente cuando menos; repetidas en las capitales de provincia con menor frecuencia, y que nos den el hábito de discurrir en público con sencillez, sin exageraciones de concepto, sin apuntar á la gran elocuencia sino á la elocuencia del convencido y del bien enterado, que es la que persuade aunque no arrebate los ánimos ni provoque tempestades de aplausos».

Campanilla.

Al vuelo.—Hemos alcanzado algo este año. (Era á últimos del 903).

—Algo es el que desaparezcan los irrisorios sueldos de 50, 100, etc. pesetas. Ahora debe arremeterse para que nos den buenos locales.

—Algo será también alcanzar buenos locales; pero no descuidemos que cobramos poco aún y que mientras las escuelas unitarias de hoy no puedan transformarse en graduadas seleccionadas es imposible sacar sazonados frutos de la obra que hacemos.

—Todo vendrá con el tiempo.

—Seguro que sí y tanto más pronto cuanto más *revolución* armemos.

—*Ecco.*

* * *

«Palmeta» se asocia á lo dicho por Carandell referente al señor Clusolles.

En verdad que hay que comenzar á dar la cara, hacer recuento y unirnos en apretado haz de solidaridad todos los que opinamos que la frailocracia es nuestro enemigo. ¿Quiere, Carandell abrir lista de adeptos? Opino que no sería una mala idea. Así nos conoceríamos bien y sabríamos en caso de prueba con quien contar.

* * *

Las maestras de la provincia de Tarragona dan pruebas de que comprenden muy bien que significa compañerismo asistiendo á las reuniones que allí se celebran. Las de aquí—exceptuando muy pocas—seguro no han llegado á comprenderlo aún, pues brillan por su ausencia en cuantas reuniones se celebran. ¿Despertarán algún día?

Palmeta.

CRONICA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En la sesión celebrada el día 17 de enero próximo pasado se tomaron los siguientes acuerdos:

Celebrar este año las sesiones ordinarias los días 1 y 15 de cada mes ó al siguiente si alguno de los designados fuese día festivo, sin alteración en la hora hasta nuevo acuerdo.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión celebrada.

Para que no sufra más demora el cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado al resolver el expediente gubernativo instruido al Maestro don José Lloret y Marqués, remitir á dicha autoridad el expediente de substitución personal que á instancia del propio Maestro se instruyó el año 1898.

Trasladar al señor Director del Instituto un oficio de don José Margall denunciando el funcionamiento de una Escuela privada de niñas en Quart, sin haber cumplido la Profesora lo que dispone la legalidad vigente.

Remitir al Habilitado de Maestros del partido de Figueras los documentos presentados por doña Petronila Galcerán, viuda de don Carmelo Isern, en reclamación de haberes que éste á su fallecimiento dejó devengados.

Favorablemente informados, dar curso á los expedientes de doña Joaquina Dagas y don José Sirvent, Maestros de Campdevanól, solicitando nuevos títulos administrativos por razón del aumento en el censo de la población.

Elevar á la Superioridad el expediente en que doña Catalina Sala, maestra substituida de Juanetas, solicita su pase á la situación de jubilada.

Rogar al señor Gobernador que se sirva obligar al Ayuntamiento de Boadella á facilitar local á propósito para la Escuela de Las Escuelas y habitación de la Maestra.

Completar la instrucción del expediente para crear una Auxiliaría en la Escuela de niños, número dos de Rioll, y remitirlo al Rectorado para sus efectos.

Conforme á lo que la Superioridad dispone, ordenará los Habilitados que efectúen los reintegros de las cantidades de material escolar que no se ha justificado en las cuentas, descontándolas á los Maestros que estuvieren en descuento del servicio, de la primera mensualidad que deban percibir; y publicar en el B. O. una circular en la que se advierta que la falta de rendición de dichas cuentas obliga á esta Junta á cumplimentar lo que previene el artículo 28 de la Instrucción de 31 de Marzo de 1902.

En vista de lo informado por el señor Arquitecto respecto al estado del edificio-Escuelas de La Sella, considerando que no pueden continuarse en él las clases, se acuerda manifestar al Ayuntamiento que facie otros locales á

otro propósito para dar la enseñanza y para habitar los señores Maestro y Maestra.

Oficiar á doña Ana Tarrés Vigué para que explique los motivos por los cuales se ausentó de su destino sin la competente autorización.

Fijar el cese de doña Teresa Viarvés, de la Escuela de Armentera, con fecha 23 Noviembre último, día en que se ausentó del destino. Se enterar la Junta de que se le ha admitido la dimisión, declarándola comprendida en el artículo 19 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Dar favorable curso á un expediente en que la Maestra Auxiliar de la Escuela de niñas de Palamós presenta la dimisión del cargo.

Trasladar á informe del Ayuntamiento de La Bajol un oficio en el cual la Maestra pública interesa que se arreglen las ventanas de la Escuela y que saque del local el archivo de la Alcaldía.

Trasladar á informe del Ayuntamiento de San Daniel un oficio que suscriben el Maestro y la Maestra sobre el aprovechamiento del agua de cisterna.

Pasar á informe del señor Vocal Subdelegado de Medicina un expediente en que doña Carmen Alemany, Maestra de Vilovi, solicita por enfermedad la substitución personal, y cumplida esta formalidad, dar curso favorable á dicho expediente para su resolución.

Dejar sobre la mesa, volviéndola á sus antecedentes para tratar de ella en otra sesión, una instancia de don Juan Paredada, del distrito de Sitges, solicitando se obligue al Ayuntamiento á trasladar su Escuela al edificio propiedad de don José Gelats.

Quedar enterada y conforme en que el Ayuntamiento de Figueras ha celebrado un convenio de retribuciones con los Maestros de dicha ciudad don Camilo Gozalbez, don Ricardo Ferrusola, doña Juana Herrero y doña Carmen Jordá.

Pasar á informe del señor Inspector la contestación del Sr. Alcalde de Villalonga á un escrito de la Maestra señora Salvá, un expediente del Ayuntamiento de Baget en petición de reforma escolar, fundado en el censo de los distintos núcleos de población, la contestación del señor Huguet de La Bisbal, á los cargos resultantes según el expediente incoado por la Junta local de dicha villa, y un oficio en que se acompaña certificado de actas de sesiones de la Junta local de Canet de Adri. sobre un certamen habido en las Escuelas, y por cuyo resultado pídese un oficio laudatorio para los profesores.

La Junta, teniendo en cuenta las revelantes condiciones del que fué digno Gobernador civil de esta provincia, don Juan Tejón y Marín, de las cuales ha dado evidentes muestras cuando de los intereses de la Enseñanza se ha tratado, como lo prueban las frecuentes visitas á las Escuelas acompañado del Inspector del ramo, las iniciativas tomadas para llevar á feliz éxito un Certamen escolar, las disposiciones dictadas para el mejor cumplimiento de los Maestros y Juntas locales y sobre todo el empeño grande en colocar á gran altura á cuantos intervienen directa ó indirectamente en la augusta misión de dirigir á la niñez, por todo esto; acuerda se consigne en acta la viva satisfacción con

que ha visto la conducta de tan eximio funcionario y además que se dé conocimiento de ello á la Superioridad porque entiende que tan raro comportamiento en pro de la cultura popular es mérito suficiente para una honrosa distinción.

Remitir inmediatamente un telegrama á la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública pidiendo instrucciones sobre la formación de nóminas del mes actual.

La Junta quedó enterada.

De que el Maestro interino de Garrigás D. Salvador Suñer Sirvent se posesionó en 1.º Diciembre.

De que D. Angel Costa y D.^a Ana Gispert, de Craspiá, han sido felicitados por los señores vocales de la Junta local que han girado á las Escuelas las visitas reglamentarias.

De que la Junta local de Alp acordó dar un voto de gracias á los señores Maestro y Maestra por sus desvelos en favor de la Instrucción, según pudo apreciarse en los exámenes celebrados el mes último.

De la orden de la Secretaría, transmitida por el Rectorado para su aplicación en el *Boletín Oficial*, referente á los derechos de los Maestros comprendidos en las gracias del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

De las renunciás de D.^a Adela García Almaran á tomar posesión de la Escuela de niños de Susqueda.

De que nombrado interino para la Auxiliaria de niños de San Feliu de Guixols D. Emilio Genís Horta, en 4 del actual se posesionó del cargo, así como D. Jaime Mas Mallorquí se posesionó el día primero de la interinidad de la Escuela mixta de Oix.

De que D. Francisco Majó renuncia su derecho á la Escuela de Las Escualas, para la cual fué propuesto en el último concurso único publicado.

De que el Rectorado ha expedido el nuevo título administrativo, con sueldo de 825 pesetas, solicitado por D.^a Ramona Simón, Auxiliar de las Escuelas de párvulos de San Feliu de Guixols.

De que según oficio del Rectorado, de 8 de los corrientes, la Escuela de niñas de Gaseráns (San Feliu de Buixalleus), ha de proveerse en virtud del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, y la de niños de Garrigás, por concurso de traslado,

De que el Ayuntamiento y el Maestro de Llivia han convenido en trasladar la Escuela á un local que reúne buenas condiciones.

De que la Maestra de San Daniel abrió Escuela nocturna de adultos.

De la orden del cierre de las Escuelas de Bosdís por la Junta de Sanidad, para evitar se propague el serampión, según comunican los Maestros de dicho pueblo.

De los oficios de la Alcaldía y de la Maestra de Madremaña, sobre reanudación de clases, por el relativo buen estado sanitario.

De los varios oficios dando cuenta de las visitas giradas por las Juntas locales en algunos distritos.



Se han recibido en la Junta provincial los siguientes nombramientos de maestros en propiedad, como consecuencia de las propuestas del concurso único.

D.^a Francisca Torrenta, para Palau de Montagut; D.^a Isabel Tomás, para S. Martín de Llémana; D.^a Constanza Buisan, para Vallfogona; D.^a Dolores Berenguer, para Caralps; D.^a Dolores Mercader, para Estartit; D.^a Maria Vila, para Maranges; D.^a Aurea Bertrán, para Viladesens; D.^a Leanor Grijalba, para Las Escaulas; D.^a Josefa Caballer, para S. Mori; D.^a Margarita Fleta, para Tragurá; D.^a Josefa Prat, para Alfar; D.^a Maria Dolores Boxa, para Dosquers; D.^a Francisca Duran, para Vilademat, y D.^a Maria Pujol, para Garrigolas; D. Santos Viñuelas, para S. Feliu de Guixols; D. Miguel Dabau, para Campmany; D. Antonio Cobestany, para Gallinés; D. Emiliano Gento, para Vilopriu; D.^a Antonia Bernis, para Argelaguer, D.^a Concepción Peracaula, para Capsats; D.^a Maria del Milagro Ferrer, para Vilafant; D.^a Elisa Fuliá, para Vilahur; D.^a Maria Mercader, para Pont de Molins y D.^a Constanza Ribé, para Ogassa.



La *Gaceta* del 30 de enero ha publicado las propuestas del concurso de ascenso de 1903 correspondiente á este Distrito Universitario y que á continuación publicamos:

Escuelas de Niños.—Con 2.000 pesetas de sueldo, *Barcelona*, á don Alberto Sardies Palacio; con 1.375, *Igualada*, don Esteban Vallhonestá; *Lérida* (auxiliaria), don Pantaleón Miguel Castañer; con 1.100; *Martorell*, don Pedro Costa Oriol; *Sabadell*, don Cayetano Soler; *Bañolas*, don Juan Nager Julve; *Muro*, Antonio Busqués; *Ibiza*, José M.^a Ribera Bru.

Escuelas de niñas.—Con 1.650 pesetas de sueldo, *Barcelona* (auxiliaria), doña Juana Herrero Guardia; con 1.375, *Barcelona* (auxiliaria) doña Carlota Marín Pinazo; con 1.100, *Caldas de Montbuy*, doña Josefa García Tels; *Ibiza*, doña Maria Dalmau Callol; *Andraix*, doña Margarita Viñas Roig; *Reus* (auxiliaria), doña Dolores Boix Simó; *Perelló*, doña M.^a de la Concepción Simón Vergés, y para *Santany*, doña Antonia Riera Serra.



Al entrar en prensa este número ninguna noticia tenemos de los libramientos correspondientes al mes de enero.

Sección Oficial

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Aunque el Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902 prohiba la concesión de licencia alguna á los maestros interinos, salvo el

caso de enfermedad, es evidente que no podría ser la intención del legislador privar á tales funcionarios de acudir al honroso palenque de la oposición para lograr una plaza en propiedad, ni mucho menos castigar cual si hubiesen incurrido en grave falta á los que dejaren su escuela para practicar los ejercicios correspondientes, previo el permiso de la Autoridad académica competente y demás trámites reglamentarios. Por ello, atendiendo este Rectorado al espíritu de la mencionada disposición, que sólo se propuso indudablemente evitar abusos intolerables, entre los cuales no puede incluirse el hecho de practicar oposiciones y á reserva de consultar el caso con la Superioridad, se halla dispuesto á conceder licencias para practicar las oposiciones que próximamente han de celebrarse en este distrito Universitario á cuantos maestros, maestras y auxiliares interinos lo soliciten en debida forma; sobre todo tratándose de una convocatoria de oposiciones, publicada antes de aparecer aquel Reglamento y de interinos (algunos por lo menos) que obtuvieron también su cargo con anterioridad.

Debe, sin embargo, este Rectorado hacer muy presente que corregirá con mano fuerte, aplicando el máximum de las penas señaladas por las vigentes disposiciones, á cuantos, só pretextando de practicar oposiciones, pidan licencia, la obtengan y dejen su escuela sin que luego se presenten cuando el Tribunal les llame para actuar; á menos que justifiquen que se han visto privados de efectuarlo por causas completamente ajenas á su voluntad.

Barcelona 19 de Enero de 1904.—P. D., El Vice-Rector, Lorenzo Benito.

B. O. de 22 enero 1904.

JUNTA PROVINCIAL DE GERONA

El Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, con fecha 24 de Diciembre último dice á esta Junta lo que sigue: «El Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, en oficio de 10 del corriente mes, dice á este Rectorado lo que á continuación se transcribe:—En virtud de lo manifestado por V. S. en comunicación de 26 de Noviembre último acerca de la reserva que de su derecho hacen los aspirantes á escuelas dotadas con ochocientas veinticinco pesetas, como comprendidos en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902; teniendo en cuenta que la repetición de dichas concesiones pudiera dar ocasión á graves perjuicios en la enseñanza por no hallarse servidas debidamente las escuelas; esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que solo en casos muy justificados y especialísimos deben reservarse á dichos interesados sus derechos, considerándose que renuncian á los beneficios del expresado Real decreto aquéllos que no acepten el nombramiento que les corresponde.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el superior Centro universitario se hace público á los fines correspondientes.

En Gerona 16 Enero de 1904.—El Gobernador interino Presidente, Diego Roca de Togores.—El Secretario, Juan Pastells.

Real orden de 5 de enero próximo pasado del Ministerio de Instrucción pública al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr. Vista la comunicación elevada á este Ministerio por la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares, respecto á la vacunación de los niños que asisten á las Escuelas privadas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver:

Que todos los niños que asistan á las Escuelas privadas justifiquen haber sido vacunados ó revacunados, según los casos. Dicha justificación se hará al Director del Establecimiento, que conservará en su poder los documentos que lo acrediten, ó bien una diligencia extendida por él mismo cuando le conste haberse practicado. Los Inspectores de primera enseñanza y los Delegados de la autoridad podrán revisar dichos documentos, y en caso de que se hayan infringido las disposiciones dictadas por las autoridades competentes, podrán solicitar del Alcalde la clausura del Colegio, en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, dando cuenta á este Ministerio de los Alcaldes que no atiendan su reclamación.»

OBRAS NUEVAS

DE

D. JOSÉ DALMÁU CARLES

INFANCIA.—Libro 2.º del *Método Completo de Lectura.*—Contiene: Sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre *Ciencia, Historia y Educación.*—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio.—Un curso graduado de *Lecciones de Cosas.*—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—280 grabados.

En todas las buenas librerías, a 10 pesetas docena.

Ciudadanos, 4.—**GERONA.**